

AMISTOSO U DE CHILE /LA SERENA

BASE DEL CONCURSO –

1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO.

RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., en adelante MEGA, RUT N° 79.952.350 - 7, representada por doña Andrea Dell Orto Del Río, cédula de identidad N° 8.538.929 - 7, y don Luis Antonio Escobar Labarca, cédula nacional de identidad N° 8.965.560-9, los tres domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna # 1348, Ñuñoa, Santiago se conviene en el siguiente contrato de auspicio publicitario.

2. CONTENIDO Y MECANICA.

Por las pantallas de Mega y WEB MEGA, se comunicara este concurso, para inscribirse los usuarios de telefonía móvil en Chile (USUARIOS) deben enviar como mensaje de texto el comando promocionado en pantalla al número 7676. Los mensajes enviados por los USUARIOS quedarán automáticamente registrados en una base de datos en CELMEDIA que para tales efectos estará habilitada.

Los USUARIOS ingresarán a una trivia, donde podrán contestar preguntas mediante alternativas. A medida que los USUARIOS vayan contestando más preguntas, recibirán puntaje por respuesta correcta. Los USUARIOS autorizan a CELMEDIA el envío de SMS a sus teléfonos móviles durante la promoción con el fin de incentivar su participación. Los USUARIOS que envíen SMS adicionales podrán incrementar sus puntos. Todos los puntos obtenidos durante el periodo del concurso participaran en el sorteo. En el evento que un participante quiera salir de la promoción, deberá enviar un SMS al 7676 con la palabra SALIR. A partir de ese momento, dicho USUARIO no recibirá ningún otro SMS relacionado con la promoción.

En el evento que el USUARIO quiera volver a participar en la promoción, aún habiéndose dado de baja anteriormente, tendrá que solicitar su incorporación por la vía inicial, es decir, enviando un SMS al 7676. Desde ese momento, volverá a activarse nuevamente en la promoción. (Cada mensaje aumentará las posibilidades de ganar).

El valor de cada mensaje de texto enviado por el usuario es de \$390 IVA incluido, y será cobrado por su operador móvil.

Los usuarios que participen enviando el comando promocionado en los diversos medios propuestos a la transmisión del evento, pantallas de MEGA y WEB, ingresan al sorteo.

3. SINGULARIZACIÓN DEL PREMIO.

Los premios serán promocionados en pantalla, además los premios de este concurso no incluyen ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido, y no podrá exigirse el canje del premio, por ninguna otra prestación que no haya sido detallada en las presentes bases, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

Premio Base y único de \$300.000 pesos chilenos

4. DURACION Y TERRITORIO.

El concurso tendrá la siguiente vigencia: Desde el día 15 de ENERO de 2017. Lo anterior es sin perjuicio que los organizadores decidan extender o reducir el plazo de vigencia, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los telespectadores del canal MEGA y/o en la página web “www.mega.cl”. Con todo MEGA podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente las presentes bases,

El Concurso se realizará y, en consecuencia, será válido, en todo Chile.

Cada mensaje de texto quedará registrado computacionalmente por Celmedia S.A, con el número telefónico del USUARIO.

5. FORMA, LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.

Durante la promoción, se sorteará un premio señalado en el punto 3 de estas bases, entre todos los usuarios que hayan enviado al menos un SMS al número 7676. Mediante una aplicación informática desarrollada para tal efecto, se activará, mediante la pulsación de un botón, el procedimiento del sorteo. La aplicación elegirá 1 candidato y 5 alternativos (reservas). Al candidato inicial se realizará una pregunta de conocimiento general. Si responde correctamente se adjudicará el premio comunicado por las pantallas de Mega. En caso de responder incorrectamente se le realizará la misma pregunta a los alternativos en su respectivo orden. Si uno de los alternativos responde correctamente se adjudicará el premio. En caso de no recibir una respuesta correcta de los candidatos o alternativos, el premio se declarará desierto. Para poder ser declarado ganador deberá además demostrar que el día en que salió sorteado tenía su cuenta con su operador móvil pagado y no estaba en proceso de darse de baja.

En caso de que un número telefónico sorteado como ganador no conteste la llamada, se encuentre fuera del área de cobertura de la red celular, o tenga su terminal apagado, se harán 3 intentos por contactarlo, luego de los cuales, si no es posible contactarlo para su notificación, se procederá al sorteo de otro número telefónico.

MEGA podrá llevar un registro de todos los concursantes que participen en el concurso y de las preguntas que se les hagan, así como de las respuestas enviadas.

Los sorteos se harán por cuenta y responsabilidad de Celmedia S.A quien tiene a cargo el sistema para el desarrollo del concurso y será en Oficinas de MEGA, Los ganadores serán contactados telefónicamente por Celmedia S.A. Esta comunicación se realizará vía telefónica en horario de oficina, desde las 9:00 a las 18:00 hrs.

El sorteo y manejo de la base de datos que en virtud de éste se generen serán responsabilidad exclusiva de la empresa Celmedia S.A, quedando en consecuencia MEGA y las operadoras de

telefonía móvil, liberados de cualquier responsabilidad.

MEGA y Celmedia destacan que pese a todos los elementos técnicos y humanos disponibles, eventualmente pueden existir problemas en las redes públicas o en instancias ajenas a nuestro control las que podrían generar algún grado de retraso, saturación en redes de los operadores o interrupción momentánea de los servicios prestados por lo que algunos SMS enviados por los usuarios podrían quedar fuera del concurso al no quedar registrado en la plataforma de Celmedia. Por lo tanto, los participantes, declaran y aceptan que Celmedia y MEGA quedan liberados de toda responsabilidad que le pudiera caber por el no registro de un SMS enviado por un usuario.

MEGA y Celmedia S.A. NO se harán responsables por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en éste Concurso.

6. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO.

Celmedia S.A, entregará a MEGA los datos de los ganadores, tales como nombre, rut, edad, teléfono, dirección, los cuales serán publicados en la página web www.mega.cl

El resultado de quienes resulten ganadores del concurso serán publicados en la página web www.mega.cl a partir del primer día hábil después de haber realizado el sorteo.

7. CANJE DEL PREMIO.

La obligación de entrega del premio en tiempo y forma corresponderá exclusivamente a Celmedia S.A.

Para proceder a la entrega del premio, quienes resulten ganadores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a.- Los ganadores deberán haber sido seleccionado de acuerdo al punto 5 de estas bases.
- b.- Se establece un período de 3 días hábiles, desde la notificación del premio hasta su aceptación. Si pasado ese día desde que se notificó el premio, el ganador no ha aceptado el premio mediante la firma de la “Carta de Aceptación”, indicando su cédula nacional de identidad, y su número celular, perderá el derecho al mismo.
- c.- La firma del acta de entrega implica que el ganador acepta los términos y condiciones mencionados así como todas las obligaciones legales y tributarias que puedan presentarse a la hora de recibir el premio.
- d.- Los ganadores deberán estar domiciliados y residentes en Chile y haber participado activamente en esta campaña en los términos de su duración mencionados anteriormente, es decir, haberse dado de alta al menos una vez, en las condiciones previstas en estas Bases.
- e.- Los premios serán entregados a nombre del ganador o su representante legal. En caso de que el ganador quiera ceder el premio a otra persona, podrá hacerlo mediante un poder simple. La entrega de los premios se hará efectiva a los ganadores en la fecha que MEGA y CELMEDIA coordinen con los ganadores y realizándose todos los actos de entrega en el domicilio de Celmedia, Barros Errázuriz 1960, piso 4, comuna de Providencia, Santiago.

f.- Para cobrar el premio, el ganador debe acreditar tener su cuenta de telefonía móvil pagada al día con su respectivo operador de telefonía móvil al momento del cobro del premio. Adicionalmente, para retirar el premio debe acreditar ser el dueño del teléfono móvil, esto es, presentando el estado de cuentas pagadas al día y un documento que acredite que es el dueño del número telefónico.

g.- Si la persona tiene un teléfono móvil de empresa, el ganador deberá contar con un poder simple de un representante legal de la empresa, que le permita adjudicarse el premio.

h.- Exhibición de la cédula nacional de identidad vigente, o poder notarial del representado, en caso de que el ganador no pueda canjear personalmente su premio. En caso de ser el ganador un menor de edad, deberá comparecer con su representante legal.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Los premios serán pagados mediante vale vista nominativo a nombre del ganador o su representante legal. La entrega de los premios se hará efectiva a los ganadores a partir de los 75 días posteriores al término de la promoción y realizándose todos los actos de entrega.

8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

Para los efectos del presente sorteo, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional con excepción de los trabajadores, agentes, dependientes estudiantes en práctica o colaboradores permanentes de Red Televisiva Megavisión S.A., Celmedia S.A, o MEGA como tampoco sus cónyuges y familiares consanguíneos hasta de segundo grado.

Tampoco podrán participar los empleados de las compañías Móviles, Movistar, Entel PCS, Telsur, VTR, Nextel, Claro, colo colo móvil.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas a la mesa central de MEGA, número 9492768 (SLM). En el caso de producirse reclamos de parte de los participantes, éstos deberán ser hechos por escrito, y dirigidos a MEGA. En el evento que el reclamo no pueda ser resuelto por la antes referida, hecho que deberá ser acreditado mediante la exhibición de copia del documento que contiene el reclamo y la respuesta correspondiente, este reclamo será atendido por Celmedia S.A.

10. APLICACIÓN Y VIGENCIA DEL CONCURSO.

El concurso sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases. El canje del premio se llevará a cabo en conformidad a lo establecido en estas bases.

11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuales deberán cursarse los mensajes de los concursos, estarán exentas de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto del contenido, término, condiciones de estas bases, así como de la ejecución del concurso y entrega de los premios.

Además, MEGA, declara que ha obtenido y cuentan con las autorizaciones y derechos relativos a realización del presente Concurso. Por lo tanto, las operadoras de telefonía móvil no deberán pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución del presente concurso y además no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.

12. PUBLICIDAD.

Las bases del sorteo serán puestas a disposición del público en www.mega.cl.

Las bases se entenderán integra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo.

Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes del ganador del premio mencionado. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar al ganador sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, al ganador.

13. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, y que carece de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., MEGA, CELMEDIA S.A.. y de las operadoras de telefonía móvil, y/o de quienes actúen en su nombre. MEGA y CELMEDIA informan que en caso de que los premios que se obtenga en este concurso, sean objeto de algún impuesto este será de responsabilidad del usuario ganador quien declara indemne a MEGA y a CELMEDIA de cualquier responsabilidad impositiva que puedan generar estos premios.

14.- DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, MEGA declara que los datos obtenidos por la presente promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y de difundir sus datos en caso que el USUARIO que resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la presente promoción.

El USUARIO podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".

Durante la promoción, se solicitará con el único objeto de gestionar la promoción, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente con el fin de gestionar la promoción y, en caso de entregar premios, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular de la tarjeta SIM (en caso de post pago) y con el poseedor de buena fe de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago). Asimismo, para la entrega de los premios se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia), pudiendo ser denegado el premio por cualquier irregularidad sobre este aspecto.

Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no hagan imposible la identificación del cliente.

Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de MEGA.

Asimismo, se informa a los participantes que MEGA encargará el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes a CELMEDIA S.A., propietaria de la plataforma técnica utilizada para el cumplimiento de las actividades de gestión, mantenimiento e interconexión con los Operadores Telefónicos de la plataforma técnica utilizada para el almacenamiento, tratamiento de los datos personales y la prestación del servicio.

15.- PERSONERÍA

La personería de don Patricio Hernández Pérez y de don Luis Antonio Escobar Labarca para representar a **RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S.A.** consta en escritura pública de fecha 30 de Enero de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

MEGA